



SAN MIGUEL EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE EXTRACTO
DE ACTA DE AYUNTAMIENTO**

Quien suscribe, **LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALA**, Secretario General del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 de la **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**, y el Artículo 182 del **REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**, por este conducto, -----

-----**CERTIFICO:**-----
QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; OBRA EL TEXTO QUE A LA LETRA DICE Y EL CUAL TRANSCRIBO: -----

ACTA NUMERO 6 SEIS

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2015-2018.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1º (PRIMERO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).

PRESIDENCIA A CARGO DEL ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ

SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:15 (nueve horas con quince minutos) del día 1º (primero) de diciembre de 2015 (dos mil quince), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. **ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **C. HILDA ADRIANA VÁZQUEZ JIMÉNEZ**, **LIC. EDUARDO DÍAZ RAMÍREZ**, **LIC. KAREN JACQUELINE PADILLA HERMOSILLO**, **C. FRANCISCO RAMOS CERVANTES**, **C. FERNANDO JASSIEL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, **DR. LUÍS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO**, **C. MARTHA LETICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **MTR. ELEUTERIO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, **C. TOMÁS NAVARRO NERI**, (REGIDORES); **MTRA. LORENA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ**, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **Sexta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

- 6) Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal, Ing. Gabriel Márquez Martínez para aprobación de la ampliación del contrato de la obra de reconstrucción de camino rural al basurero municipal y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos y el recurso correspondiente.

“Sic... Inciso 6), Iniciativa de acuerdo que presenta el C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, para aprobación de la ampliación del contrato de la obra de reconstrucción de camino rural que conduce de la carretera San Miguel el Alto-Jalostotitlán hacia el basurero municipal. Considerando que la restauración de dicho camino, aprobado por ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 diez de noviembre de 2015 dos mil quince, cuyo acuerdo quedó asentado en el Acta número 4 cuatro, aprobándose para tal efecto la erogación por la cantidad de \$258,912.00 (doscientos cincuenta y ocho mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.), requiere una ampliación de obra, en virtud de que en una parte del camino en restauración existe una inclinación considerada peligrosa (si no se corrige) para el paso de los camiones que entran y salen del vertedero, lo cual no se tenía contemplado dentro del proyecto inicial ya autorizado, por ello somete a consideración del Cuerpo Colegiado del H. Ayuntamiento se apruebe la modificación y acomodo del camino, disminuyendo el riesgo de accidentes, solicitando la


Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



SAN MIGUEL EL ALTO
GOBIERNO MUNICIPAL
2015 -2018

ampliación del contrato por la cantidad de \$74,005.68 (setenta y cuatro mil cinco pesos 68/100 M.N.). En el análisis de la iniciativa en uso de la voz el munícipe Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo manifiesta en que se externe al constructor que esta situación debió ser prevista y tomada en cuenta en el proyecto inicial, puesto que se supone que tienen experiencia en trabajos de este tipo, de forma de evitar pagos extras por no contemplarlos inicialmente. El Edil Mtro. Eleuterio Hernández Gómez contando con el uso de la palabra, alude a la irresponsabilidad del constructor por no tomar en consideración lo ya conocido por él, para que en futuras obras se tenga la seguridad del trabajo que se realizará y si no, se busque otra constructora, pregunta si existe garantía por la obra que está haciendo, el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez externa que hay una garantía, invitando a los presentes a visitar y revisar la obra de reconstrucción del camino. La Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz, sugiere que si se consideran empresas o constructoras no responsables no se contraten, y que la empresa en cuestión debió prever esta situación. El Munícipe Eduardo Díaz Ramírez, externa que por ser una obra cubierta en su totalidad por el ayuntamiento, corresponde sólo al municipio establecer las reglas de operación para la realización de la obra, sin que se caiga en la necesidad de ampliaciones de contrato por trabajos posteriores, que no sea siempre a favor de la empresa sino a favor del municipio, solicita que como grupo edilicio se tomen las medidas preventivas para que en contratos posteriores se analice antes de tomar decisiones, ya que en el caso que se analiza, está aumentando en un porcentaje considerable al costo inicial; sugiere, cuidar que esta situación no se repita, y que se instaure un órgano que analice las empresas antes de firmar o celebrar contratos. Regresando el uso de la palabra al Presidente Municipal, manifiesta que el constructor al estar haciendo el trabajo del proyecto inicial se percató de la inclinación y le informó a él de la situación, recurriendo al personal de obras públicas para revisar y cerciorarse, por ello y buscando una calidad y durabilidad en la obra solicitó hiciera los ajustes necesarios que hoy presenta ante este pleno. Concluido el análisis y la discusión, lo somete el Presidente Municipal a consideración del ayuntamiento y para su aprobación, indica al Secretario General levantar el cómputo de la votación, la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez aprobado por unanimidad, resultando el siguiente ACUERDO: -----

PRIMERO: Se aprueba la ampliación del contrato de obra de reconstrucción de camino rural, que conduce de la carretera San Miguel el Alto-Jalostotitlán, al basurero municipal.

SEGUNDO: Se aprueba la cantidad de \$74,005.68 (setenta y cuatro mil cinco pesos 68/100 M.N.) para el pago de contratación de maquinaria por ampliación de contrato de obra. -----

TERCERO: Se facultan a los funcionarios públicos C.C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, Secretario General Lic. José Miguel Alcalá Loza, Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y Encargado de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para la celebración de los actos jurídicos que correspondan para dar cumplimiento a los presentes acuerdos. ----- **...Sic"**

Lo expido y certifico en la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco a los **ONCE** días de **DICIEMBRE** de **DOS MIL QUINCE**, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARIA GENERAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PRESENTE**

El suscrito Presidente Municipal, y titular de la comisión edilicia de Hacienda y Presupuesto con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción I del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 125 fracción I, 129, 130, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, y demás relativos y aplicables, comparezco ante el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional con la presentación de la siguiente iniciativa:

ANTECEDENTES.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 115, fracción II se establece que Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Corresponde a los municipios, entre otras; las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; según lo dispuesto en el artículo 115, fracción III inciso c) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

CONSIDERANDO.

La obra de restauración del camino rural que conduce de la carretera San Miguel el Alto-Jalostitlán kilómetro 3.8 al basurero Municipal, ya aprobada en sesión de Ayuntamiento el día 10 del mes de Noviembre del año 2015 Dos mil quince, en acta número 4 cuatro, con una erogación de \$258,912.00 (doscientos cincuenta y ocho mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.); se tiene la necesidad de una ampliación de obra, por motivo que en una parte del camino en restauración existe una inclinación

que se considera bastante peligrosa para el traslado de los camiones que entran al vertedero, la cual no se tenía contemplada en el proyecto inicial y esto con la finalidad de evitar accidentes, se considera la modificación y acomodo del camino de manera que se disminuya el riesgo.

Para ello se cuenta con el siguiente presupuesto:

Ricardo Rodríguez Nieto	\$74,005.68
(IVA incluido),	

RESOLUTIVO.

PRIMERO: Apruébese la ampliación del contrato de obra de reconstrucción de camino rural, que conduce de la carretera San Miguel el Alto-Jalostitlán, al basurero Municipal. -----

SEGUNDO: Apruébese la cantidad de \$74,005.68 (setenta y cuatro mil cinco pesos 68/100 M.N.) para el pago de la contratación de la maquinaria, por ampliación de contrato de obra. -----

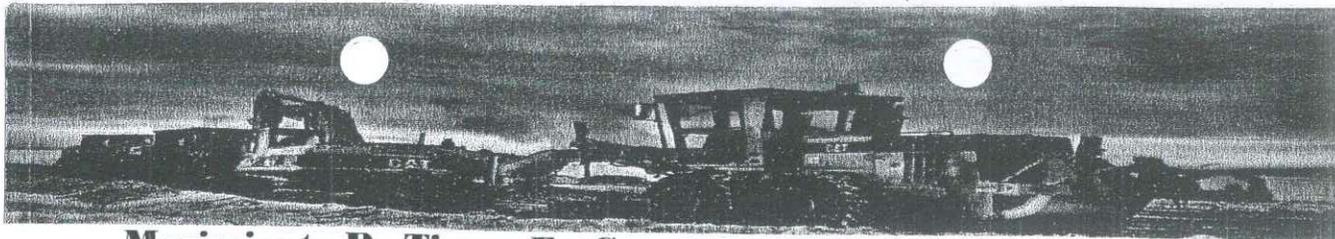
CUARTO: Facúltese a los Servidores Públicos C.C. Presidente Municipal Ing. Gabriel Márquez Martínez, Secretario General Lic. José Miguel Alcalá Loza, Síndico Municipal Mtra. Lorena del Carmen Sánchez Muñoz y Encargado de la Hacienda Municipal L.A. Marco Antonio Vélez Gómez, para la celebración de los actos jurídicos que correspondan para dar cumplimiento a los presentes resolutiveos. -----

ATENTAMENTE

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
San Miguel el Alto, Jal. a 30 de Noviembre de 2015.



ING. GABRIEL MÁRQUEZ MARTÍNEZ
H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco.
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA



Movimiento De Tierra En General

DESMONTES, SUBSUELOS, NIVELACIONES, BORDOS, CAMINOS

RICARDO RODRIGUEZ NIETO

NOMBRE DE LA OBRA: Renta de Maquinaria
Trabajos en basurero municipal

Concepto	Cantidad	P.U.	Importe
1.- Excavación por medios mecánicos (tractocompactor) en terreno tipo "C". Incluye retiro de material producto de excavación (volteos) a primera estación a 200m	196.00 m3	\$ 325.50	\$ 63,798.00

\$ 63,798.00

IVA (16%) = \$ 10,207.68

Ricardo Rodriguez Nieto

IMPORTE TOTAL = \$ 74,005.68

EL QUE SUSCRIBE LIC JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ, ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 182 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR, QUE LAS COPIA FOTOSTÁTICA IMPRESA AL ANVERSO DE LA PRESENTE, CONCUERDA FIELMENTE EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA PARA SU COTEJO. CONSTE. DOY FE.

ATENTAMENTE

“2015 AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO A 11 DE DICIEMBRE DE 2015



H. Ayuntamiento Constitucional

LIC. JOSÉ MIGUEL LOZA ALCALÁ
SECRETARÍA GENERAL